



PROCESO
PARA EL ANÁLISIS, AUTORIZACIÓN Y
PUBLICACIÓN DE TARIFAS COMERCIALES

Código: TM/SGC/GOT/107
Revisión: 4
Hoja: 1 de 11

1. PROPÓSITO:

Efectuar periódicamente el estudio, análisis, revisión y validación de las tarifas que opera la Entidad para la comercialización de sus productos, a fin de mantenerlas actualizadas a las condiciones del mercado, presentarlas anualmente al H. Consejo de Administración, para validación y autorización y una vez autorizadas realizar su difusión al interior de la Televisora y su publicación en los medios publicitarios especializados.

2. ALCANCE:

El proceso es aplicable a las acciones, trámites y documentos para realizar el estudio, análisis y validación, de las tarifas aplicables a la comercialización de tiempo en pantalla, así como recabar la autorización del H. Consejo de Administración de la Televisora y realizar su publicación en revistas especializadas.

Aplica a la Dirección General; a la Subdirección General Comercial; a la Subdirección General de Producción y Programación; a la Subdirección General Técnica y Operativa; a la Subdirección General de Administración y Finanzas; a la Dirección de Ventas; a la Dirección de Imagen Corporativa; a la Gerencia de Operación y Tráfico, y al Departamento de Análisis y Estadística.

El proceso tiene conexión con los Procesos para la Gestión y Realización de la Venta de Tiempo en Pantalla; Proceso para la Comercialización de Producciones Comerciales, Proceso para la Atención de Solicitudes de Cortesías, Proceso Para Realizar El Intercambio de Bienes y Servicios.

Área emisora: Subdirección General Comercial.

3. POLÍTICAS:

- El Titular de la Subdirección General Comercial deberá efectuar anualmente, un análisis de las variables del mercado que impactan en la determinación de las tarifas de la Televisora a fin de establecer la profundidad del estudio para adecuarlas a las condiciones del mismo y mantenerlas en situación de competitividad.
- El Titular de la Subdirección General Comercial deberá presentar, al Director General, la propuesta para su autorización de las nuevas tarifas comerciales, de la Televisora y mantenerlas en situación de competitividad. Y su presentación ante el H. Consejo de administración de la Entidad, para su autorización.
- Una vez autorizadas las tarifas comerciales por el H. Consejo de Administración de la Entidad, El Titular de la Subdirección General Comercial, será el responsable de solicitar la autorización ante la Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de informar a la Secretaría de Educación Pública y se las remitirá con fines informativos.
- El Titular de la Gerencia de Operación y Tráfico presentara a la Subdirección General Comercial el análisis de las tarifas comerciales cuando observe que es necesario adecuarlas a las condiciones del mercado y en su caso supervisará la realización de los estudios y análisis en atención a las estrategias definidas por la Subdirección General Comercial.



PROCESO
PARA EL ANÁLISIS, AUTORIZACIÓN Y
PUBLICACIÓN DE TARIFAS COMERCIALES

Código:
TM/SGC/GOT/107

Revisión:
4

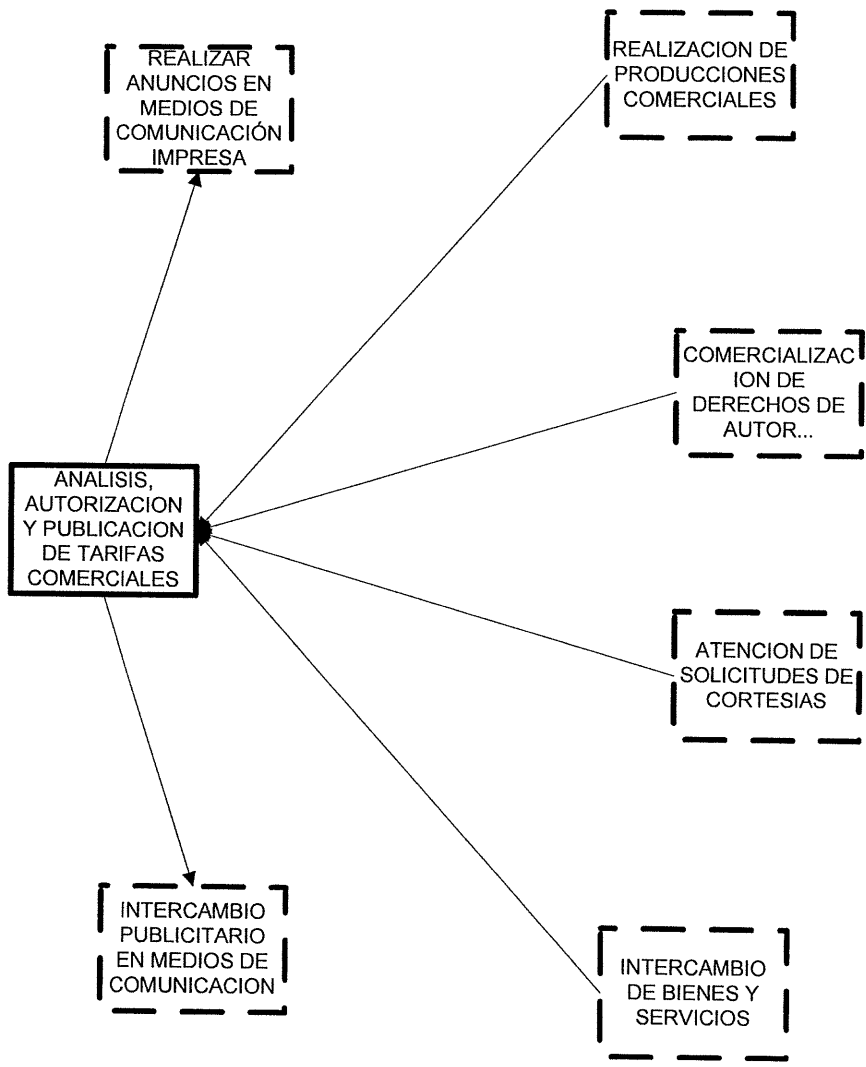
Hoja: 2 de 11

- El Titular del Departamento de Análisis y Estadística deberá realizar anualmente, los estudios y análisis de las tarifas comerciales y con base en ellos determinará los ajustes a realizar. Emitirá el documento que las contenga, para la aprobación del Gerente de Operación y Tráfico, y su presentación al Titular de la Subdirección General Comercial
- El Titular del Departamento de Análisis y Estadística mantendrá el control de las tarifas autorizadas y deberá conservar los papeles de trabajo en los que se fundamenta su emisión.



PROCESO PARA EL ANÁLISIS, AUTORIZACIÓN Y PUBLICACIÓN DE TARIFAS COMERCIALES	Código: TM/SGC/GOT/107
	Revisión: 4
	Hoja: 3 de 11

CONEXIÓN DE PROCESOS RELACIONADOS



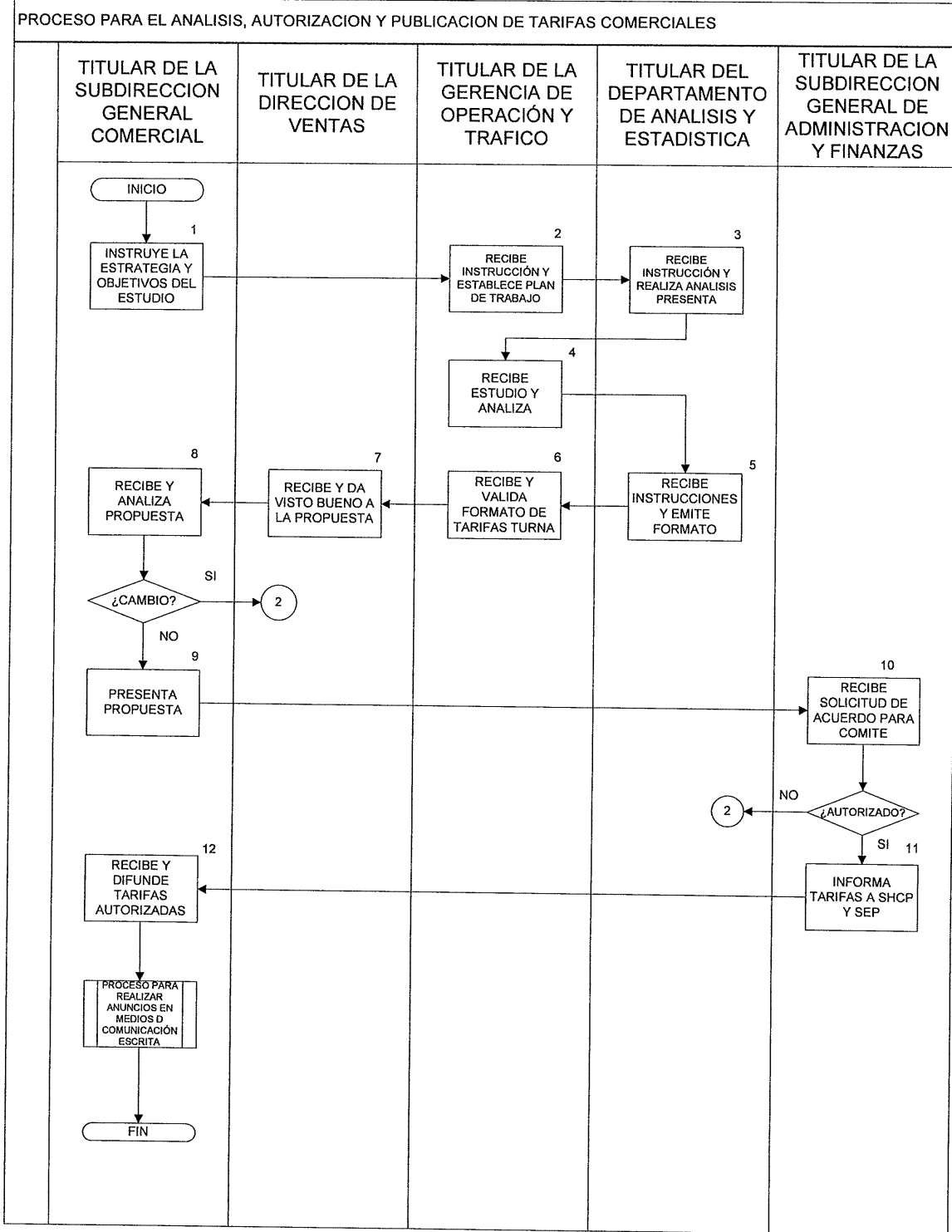
————— Proceso descrito
- - - - - Proceso relacionado



**PROCESO
PARA EL ANÁLISIS, AUTORIZACIÓN Y
PUBLICACIÓN DE TARIFAS COMERCIALES**

Código:
TM/SGC/GOT/107
Revisión:
4
Hoja: 4 de 11

4. DIAGRAMA DE PROCESO:

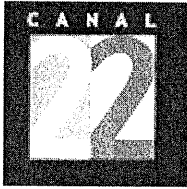




PROCESO PARA EL ANÁLISIS, AUTORIZACIÓN Y PUBLICACIÓN DE TARIFAS COMERCIALES	Código: TM/SGC/GOT/107
	Revisión: 4
	Hoja: 5 de 11

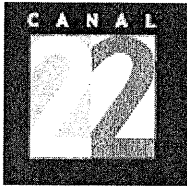
5. DESCRIPCIÓN DE PROCESO:

SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDADES	REPOSABLE
1. Instruye la estrategia y objetivos del estudio.	1.1. Instruye la estrategia y la finalidad de efectuar el estudio de las Tarifas comerciales, con base en las condiciones del mercado. 1.2. Establece los objetivos a alcanzar a través del análisis de mercado e instruye su realización al Titular de la Gerencia de Operación y Tráfico.	TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL COMERCIAL
2. Recibe instrucción líneas de acción	2.1 Realiza reunión de trabajo con el Titular del Departamento de Análisis y Estadística. 2.2 Instruye las líneas de acción del estudio a realizar de acuerdo a las premisas definidas por la Subdirección General Comercial.	TITULAR DE LA GERENCIA DE OPERACIÓN Y TRÁFICO
3. Recibe instrucción realiza análisis.	3.1. Recibe instrucción y establece programa de trabajo. 3.2. Recaba información referente a las tarifas comerciales de otras televisoras, publicados en los libros: MASS Medios y/o Medios Publicitarios Mexicanos. 3.3. Investiga estrategias y tarifas comerciales de otras televisoras de la competencia que participan en el mercado nacional. 3.4. Ingresa a archivo en Excel y captura los indicadores de los costos de tarifas comerciales, así como de las estrategias utilizadas por otras televisoras de la competencia, en materia de tarifas. 3.5. Archiva los libros: MASS Medios y Medios Publicitarios Mexicanos. 3.6. Realiza análisis comparativo entre los indicadores de las tarifas comerciales obtenidas de otras televisoras y las tarifas de Canal 22. 3.7. Presenta cuadro comparativo de tarifas y conclusiones. 3.8. Prepara Informe ejecutivo, con los indicadores de las estrategias de tarifas comerciales y propone modificaciones. 3.9. Presenta al Titular de la Gerencia de Operación y Tráfico el Análisis para revisión.	TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS Y ESTADÍSTICA
4. Recibe estudio y analiza.	4.1 Recibe y Analiza conjuntamente con el Titular del Departamento de Análisis y Estadística el Análisis presentado. 4.2 Ajusta, en su caso, la información y valida. 4.3 Instruye la elaboración del formato de propuestas y/o reconfirmación tarifas comerciales	TITULAR DE LA GERENCIA DE OPERACIÓN Y TRÁFICO



PROCESO PARA EL ANÁLISIS, AUTORIZACIÓN Y PUBLICACIÓN DE TARIFAS COMERCIALES	Código: TM/SGC/GOT/107
	Revisión: 4
	Hoja: 6 de 11

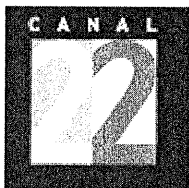
5. Recibe instrucción emite el formato y turna.	5.1 Recibe instrucciones procede 5.2 Emite en Word el formato Tarifas comerciales de acuerdo al contenido del Análisis. 5.3 Turna el formato de propuestas y/o reconfirmación Tarifas Comerciales propuestas al Titular de la Gerencia de Operación y Tráfico para su revisión.	TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS Y ESTADÍSTICA
6. Revisa, valida el formato tarifas y turna	6.1. Recibe y valida el formato de propuestas y/o reconfirmación de Tarifas Comerciales. 6.2. Presenta al director de ventas para su análisis y autorización.	TITULAR DE LA GERENCIA DE OPERACIÓN Y TRÁFICO
7. Recibe y da Visto Bueno a la propuesta.	7.1. Recibe propuesta y/o reconfirmación de tarifas comerciales. 7.2. Analiza información y tarifas propuestas. 7.3. Valida y/o sugiere correcciones a la propuesta. 7.4. Da visto bueno y turna al Titular de la Subdirección General Comercial y al Titular de la Gerencia de Operación y Tráfico para su autorización.	TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE VENTAS.
8. Recibe y analiza propuesta.	8.1. Recibe propuesta de modificación y/o reconfirmación de tarifas comerciales. 8.2. Convoca a reunión de los Titulares de la Dirección de Ventas, de la Gerencia de operación y tráfico, y del Departamento de análisis y estadística. 8.3. Realiza la reunión conjunta de trabajo para el análisis de las tarifas comerciales. 8.4. Verifican la información contenida en el formato Tarifas comerciales y determinan la aplicabilidad y procedencia, en su caso instruye los cambios que se consideran convenientes, mismos que se realizan de inmediato. 8.5. Determinan si es cambio o reconfirmación de las tarifas comerciales vigentes. 8.6. Validan los participantes con su firma el formato de Tarifas comerciales. ¿CAMBIO? Si: reinicia proceso actividad 2 No: continua proceso actividad 9	TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL COMERCIAL
9. Presenta propuesta.	9.1. Presenta al Titular de la Dirección General de la entidad, el Análisis y el formato Tarifas comerciales para su autorización.	TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL



PROCESO PARA EL ANÁLISIS, AUTORIZACIÓN Y PUBLICACIÓN DE TARIFAS COMERCIALES	Código: TM/SGC/GOT/107
	Revisión: 4
	Hoja: 7 de 11

	<p>9.2. Recaba la autorización del Titular de la Dirección General en el formato Tarifas comerciales y su anuencia para continuar con el trámite de autorización.</p> <p>9.3. Recaba de la Dirección de Asuntos Jurídicos acuerdo de procedencia de presentación de las tarifas comerciales para autorización del H. Consejo General de Administración.</p> <p>9.4. Emite oficio a la Subdirección General de Administración y Finanzas solicitando la incorporación, en la carpeta de acuerdos de la próxima sesión del H. Consejo de Administración, el Acuerdo de Autorización de las Tarifas Comerciales, adjunta el acuerdo de procedencia y las tarifas comerciales, recaba acuse de recibo.</p>	COMERCIAL
10. Recibe solicitud de acuerdo.	<p>10.1. Recibe oficio de solicitud, Integra en el orden del día de la sesión del H. Consejo de Administración el acuerdo de Autorización de las Tarifas Comerciales.</p> <p>10.2. Presenta el asunto en la reunión del H. Consejo de Administración de la Entidad y obtiene el acuerdo de autorización de las tarifas.</p> <p style="text-align: center;">¿AUTORIZA? Si: Continúa proceso No: termina proceso</p>	TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
11. Obtiene dictamen	<p>11.1. Emite oficio comunicando, a la SHCP, a la Dirección General Adjunta de Precios y Tarifas de la Unidad de Política de Ingresos de la Subsecretaría de Ingresos, la autorización de las tarifas comerciales por el H. Consejo de Administración de la Entidad, recaba acuse de recibido en copia y archiva.</p> <p>11.2. Emite oficio a la SEP, comunicando a la Dirección General de Planeación y Programación la autorización de las tarifas comerciales por el H. Consejo de Administración de la Entidad.</p> <p>11.3. Recaba acuse de recibo en copia la archiva.</p>	TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
12. Difunde las tarifas, solicita la publicación.	<p>12.1. Difunde en la red interna de información de la Entidad las tarifas autorizadas.</p> <p>12.2. Comunica vía correo electrónico al Titular de la Dirección de Ventas, a la Gerencia de Ventas y a la Gerencia de Operación y Tráfico, la autorización de las tarifas comerciales y les informa de la comunicación realizada a la</p>	TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL COMERCIAL



PROCESO PARA EL ANÁLISIS, AUTORIZACIÓN Y PUBLICACIÓN DE TARIFAS COMERCIALES	Código: TM/SGC/GOT/107
	Revisión: 4
	Hoja: 8 de 11

	<p>SHCP y la SEP.</p> <p>12.3. Emite oficio en original y copia solicitando a la Dirección de Imagen Corporativa la publicación de las tarifas autorizadas en los libros Firma y turna el oficio, adjunta las tarifas autorizadas, recaba acuse de recibo en la copia.</p> <p>Nota: se enlaza con Proceso para Realizar Anuncios en Medios de Comunicación Impresa.</p> <p style="text-align: center;">Termina proceso</p>	
--	--	--

Tiempo de realización: para el estudio es variable en función de las necesidades de comercialización que provocan la revisión de las tarifas.

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

Documentos	Código (cuando aplique)
Ley Federal de Radio y Televisión	No aplica
Ley Orgánica de la Administración Pública Federal	No aplica
Ley Federal de las Entidades Paraestatales	No aplica
Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos	No aplica

7. REGISTROS:

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Formato de Tarifas comerciales.	Indefinido	Titular del Departamento de Análisis y Estadística	No aplica
Papeles de trabajo de estudio y análisis de tarifas comerciales.	Indefinido	Titular del Departamento de Análisis y Estadística	No aplica
Acuerdo vigente del Consejo de Administración autorización de tarifas.	Indefinido	Titular de la Gerencia de Operación y Tráfico	No aplica



PROCESO PARA EL ANÁLISIS, AUTORIZACIÓN Y PUBLICACIÓN DE TARIFAS COMERCIALES	Código: TM/SGC/GOT/107
	Revisión: 4
	Hoja: 9 de 11

8. GLOSARIO:

Análisis de tarifas. -Revisión metódica de la información disponible en el mercado.

Tarifas autorizadas: Son los precios unitarios de venta estructurados a partir de la duración en segundos del material a transmitir, el horario de transmisión y la parte recuperable del costo del servicio para la Televisora, así como otros valores de mercado. La instancia que las autoriza es el H. Consejo de Administración de Canal 22.

9. ANEXOS:

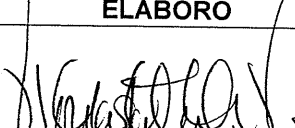
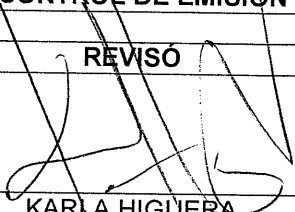
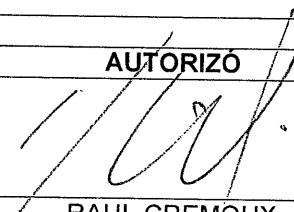
I. Formato de Tarifas Comerciales.

10. CAMBIOS DE ESTA VERSIÓN:

Número de versión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
4	Septiembre de 2015	Mejora continua, actualización de procesos relacionados, restructuración de funciones, inclusión de interrogantes, complemento del glosario, actualización de formato anexo.

Fecha de autorización:

Tarifas comerciales: Autorización 12 de septiembre de 2003;
 1ª. mejora continua 31 de agosto de 2005.
 2ª. Autorización de tarifas comerciales por el H. Consejo de Administración y notificación a la SHCP y SEP: 31 de agosto de 2005. Publicación de tarifas comerciales: 31 de agosto de 2005.
 3ª Mejora continua. -elimina procesos, autorización de tarifas comerciales, publicación de tarifas Comerciales.

CONTROL DE EMISIÓN		
ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
 GLORIA ESTELA LOPEZ GODÍNEZ	 KARLA HIGUERA VILLANUEVA	 RAUL CREMOUX
GERENTE DE OPERACIÓN Y TRÁFICO	SUBDIRECTORA GENERAL COMERCIAL	DIRECTOR GENERAL



PROCESO PARA EL ANÁLISIS, AUTORIZACIÓN Y PUBLICACIÓN DE TARIFAS COMERCIALES	Código: TM/SGC/GOT/107
	Revisión: 4
	Hoja: 10 de 11

ANEXO I

FORMATO TARIFAS COMERCIALES

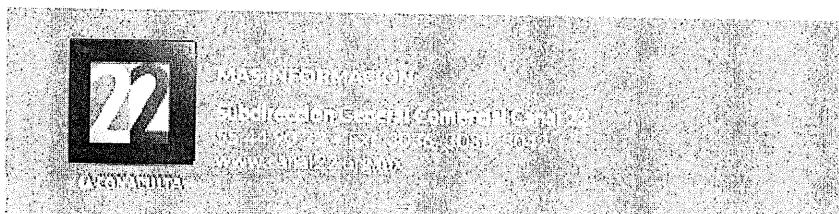


TARIFAS PUBLICADAS VIGENTES 1

..... CANAL 22
Televisión Metropolitana S.A. de C.V.

A	AA	AAA	TARIFAS ESPECIALES
2	3	4	5
00:01 a 17:00 hrs.	17:01 a 19:00 hrs.	19:01 a 24:00 hrs.	

Tariffas brutas. No incluyen IVA.
 Enviar orden de compra con 4 días de anticipación.
 Cancelaciones o cambios con 3 días de anticipación.
 Envío de materiales a transmitirse con 3 días de anticipación.
 Formato de material: DVCproHD.mov Quicktime.
 HIGH DEFINITION 16:9 Frame size: 1280x1080
 Pixel aspect ratio: HD 1280x1080 Field dominance: Upper (odd)
 Frame rate: 29.97 Codec: DVCproHD 1080i60
 Audio rate: 48KHz a 16bits
 Debido a alcoholicas con graduación mayor de 20° GL
 después de las 22:00 hrs.





PROCESO
PARA EL ANÁLISIS, AUTORIZACIÓN Y
PUBLICACIÓN DE TARIFAS COMERCIALES

Código: TM/SGC/GOT/107
Revisión: 4
Hoja: 11 de 11

ANEXO I

FORMATO TARIFAS COMERCIALES

Instructivo de llenado

1. Anotar la fecha a partir de la que entrarán en vigor las nuevas tarifas y poner si son para la señal nacional o internacional.
2. Anotar para el horario clase "A" (De las 00.01 a las 17.00 horas) el importe en pesos, sin IVA, de la tarifa que resultó del análisis efectuado por cada uno de los tiempos de duración de la transmisión marcados en segundos (60; 40; 30 y 20 segundos).
3. Anotar para el horario "AA" (De las 17.01 a las 19.00 horas) el importe en pesos, sin IVA, de la tarifa que resultó del análisis efectuado por cada uno de los tiempos de transmisión marcados en segundos (60; 40; 30 y 20 segundos).
4. Anotar para el horario "AAA" (De las 17.01 a las 19.00 horas) el importe en pesos, sin IVA, de la tarifa que resultó del análisis efectuado por cada uno de los tiempos de transmisión marcados en segundos (60; 40; 30 y 20 segundos).
5. Anotar el importe en pesos, sin IVA, de la tarifa que resultó del análisis efectuado para el concepto de patrocinios tomando como base 60 segundos de duración de la transmisión.
6. Incluir si son pesos o dólares
7. Indicar si es inversión en efectivo, cortesías o por medio de intercambio.

Las tarifas se consideran por importe bruto en pesos, tal como lo indica el formato en la nota al pie del mismo.